



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 11 SEP 2008

VISTO el Expediente N° 145/2008 D.A., caratulado: “S/LOCACIÓN INMUEBLE PARA DELEGACIÓN DEL TCP EN LA CIUDAD DE RIO GRANDE”;

y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, según contrato de fojas 21y 22.

Que el locador ha presentado la factura correspondiente al mes de Septiembre del corriente año, por la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300), obrante a fojas 66.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el TITULO III, Contrataciones – Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Provincial N° 1505/02 y el Decreto Provincial N° 1449/07.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y ordenar el pago a favor de Sr. Hugo A. CARBALLO, por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00), en concepto de alquiler del Inmueble que ocupa la Delegación de este Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2008, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 321 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 334 /2.008 -

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia.